



DECRETO (H.C.M.) N° 586

VISTO:

El expediente CO-0062-00699981-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a través de la Presidencia, convoca a los presidentes de todos los bloques que integran el Cuerpo, a establecer en un plazo no mayor a veinte (20) días, una reunión en la que se determinarán lugares y fechas en las cuales se realizarán las Audiencias Públicas dispuestas por las Resoluciones Nros. 13.189/09 y 13.267/09 respectivamente.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 07 de octubre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando